

00085763

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mail del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3003**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6399**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 29 de octubre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 29 de octubre de 2019 11:58**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	186351	SANTANA ALONZO YONNY ALECSI		MANABI	MANTA
Natural	1301140354	ALONZO REYES EDA CONFECION	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Juridica	1391876580001	COMPAÑIA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S A		MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	V25 379 700	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	V25 379 617	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara ☐ Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1119501000	12/07/2018 15:35:15	67152		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Gananciales Derechos y Acciones sobre un terreno dentro del cual se encuentra una construcción y esta ubicado en las inmediaciones del Agua Potable de la Ciudad de Manta, actualmente Barrio Santa Martha, circunscrito dentro de los siguientes linderos

Por el frente, ocho metros setenta centímetros y lindera con calle pública.

Por atrás, los mismos ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad del vendedor,

Por el costado derecho quince metros y linderando con propiedad del vendedor,

Por el costado izquierdo, los mismos quince metros y linderando con propiedad de Sixto Guillermo Santana

Terreno que tiene una área total de ciento treinta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados

Dirección del Bien: Un solar ubicado en las inmediaciones del Agua Potable

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

JUAN PAULO HIDALGO GILER

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 29 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3003

Folio Final: 0

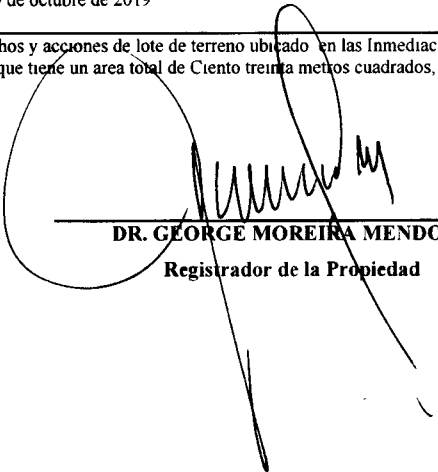
Número de Repertorio: 6399

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 29 de octubre de 2019

Compraventa de Gananciales, Derechos y acciones de lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Agua Potable, actualmente Barrio Santa Martha del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de Ciento treinta metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

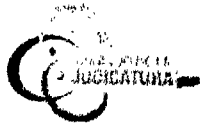
JUAN PAULO HIDALGO GILER

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 29 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000047911



20191308002P01938



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

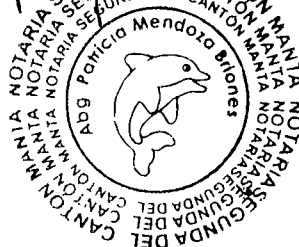
Escritura N°:	20191308002P01938						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301140362	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962076451	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750493569	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	25379700	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	JOSE MANUEL SANTANA ALONZO
Natural	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	25379617	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	JOSE MANUEL SANTANA ALONZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391876580001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		55503.46					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308002P01938
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf

ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS 099425714-05210253
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000047911

CODIGO NUMERICO: 20191308002.P.01938

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: /

OTORGAN LOS SEÑORES MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO, ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO, JOSE MANUEL SANTANA ALONZO, JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.-

CUANTIA: \$ 55.503,46

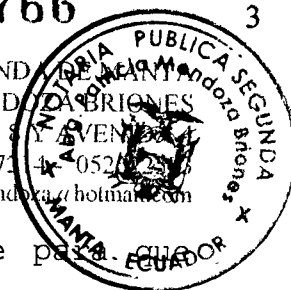
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón de Manta, mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen por una parte los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO,** con número de cédula **uno tres cero uno uno cuatro cero tres seis guión dos,** quien declara ser de estado civil viudo, / por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO,** con número de cédula cero nueve seis dos cero siete seis cuatro cinco guión uno, / quien declara ser de estado civil

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

soltera, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cero cuatro nueve tres cinco seis guión nueve**, quien declara ser de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR, C.V.No. 25.379.700**; y, **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR, C.V.No. 25.379.617**, tal como consta del poder celebrado en la República Bolivariana de Venezuela debidamente apostillado, que se adjunta al protocolo como habilitante y además manifiesta que dicho poder se encuentra en actual vigencia, y que sus Mandantes se encuentran vivos, a quienes en adelante se les denominará como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA**, con número de cédula **uno tres uno dos cinco cinco cero cuatro seis guión ocho**, quien declara ser de estado civil soltera, quien interviene en calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.** conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña para realizar este acto y de los



NOTARIA SEGUNDA DE ARIANTO
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
 TELEFONOS 09942571 y 05202571
 patricia.mendoza@hotmail.com



documentos que se adjuntan habilitante para que
 formen parte de esta escritura y a quien se le
 denominará simplemente como **"LA CIA.
 COMPRADORA"**.- Además los comparecientes declaran
 ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre
 las partes y en virtud de haberme exhibido sus
 cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan
 y me facultan a obtener información de la misma
 en el Sistema del Registro Civil de Identidad y
 Cedulación y proceder a descargarlas para que
 queden agregadas a esta escritura como
 habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el
 objeto y resultados de esta escritura Pública, a
 cuyo otorgamiento proceden por sus propios
 derechos, así como examinados que fueran en forma
 aislada y separada, de que comparecen al
 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
 amenazas, temor reverencial ni promesa o
 seducción, me piden que eleve a escritura Pública
 el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
 literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En
 su Registro de escrituras públicas a su cargo.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Público Segundo
 Arianto - Ecuador

sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO,** con número de cédula **uno tres cero uno uno cuatro cero tres seis guión dos,** de estado civil viudo, por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO,** con número de cédula **cero nueve seis dos cero siete seis cuatro cinco guión uno,** de estado civil soltera, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cero cuatro nueve tres cinco seis guión nueve,** de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR,** C.V.No. 25.379.700; y, **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR,** C.V.No. 25.379.617, tal como consta del poder celebrado en la República Bolivariana de Venezuela/debidamente apostillado, que se adjunta al protocolo como habilitante y además manifiesta que dicho poder se encuentra en



NOTARÍA SEGUNDA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS 09942572 4 0526 3258
pati.mendoza@hotmail.com



actual vigencia y que sus Mandantes
encuentran vivos, a quienes en adelante se les
denominará como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra
parte la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA,**/
con número de cédula **uno tres uno dos cinco cinco
cero cuatro seis guión ocho,**/ de estado civil
soltera, / quien interviene en calidad de GERENTE
GENERAL de la **COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS
ISAHYE S.A.,** / conforme lo justifica con su
nombramiento que acompaña para realizar este acto
y de los documentos que se adjuntan habilitante
para que formen parte de esta escritura y a quien
se le denominará simplemente como **"LA CIA.
COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha
veintiséis de octubre de mil novecientos setenta
y siete, consta inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, la escritura de
compraventa celebrada en la Notaría Primera del
Cantón Manta en fecha cuatro de Octubre de mil
novecientos setenta y siete, / en la que en señor
**SEGUNDO MANUEL SANTANA MUENTES y señora SOBEIDA
ORFILIA ALONZO,** da en venta a favor del señor
MANUEL ALADINO / SANTANA ALONZO de estado civil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador

casado con la señora EDA CONFECION ALONZO REYES (ya fallecida), un terreno o ubicado en las Inmediaciones del Agua Potable de la Ciudad de Manta. Con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Rectificación de Medidas celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, quedando el Predio Rectificado así: **POR EL FRENTE** ocho metros setenta centímetros y lindera con calle publica, **POR ATRÁS** los mismos ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad del vendedor, **POR EL COSTADO DERECHO**, quince metros y linderando con propiedad del vendedor, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** los mismos quince metros y linderando con propiedad de Sixto Guillermo Santana. Lote de terreno que tiene una área total de ciento treinta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- **TERCERA: DECLARACION:** Nosotros

/ **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO y JOSE MANUEL**

SANTANA ALONZO, declaramos que somos herederos al



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 14 AVENIDA
TELEFONOS: 0994257214 052 233333
patimendoza@hotmail.com



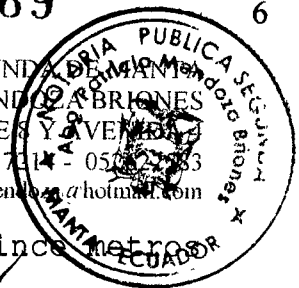
igual que nuestro hermano YONNY ALECSI SANTANA ALONZO (ya fallecido) del bien inmueble descrito anteriormente dejado por nuestra madre la señora **EDA CONFECION ALONZO REYES** quien falleciera en la República Bolivariana de Venezuela / el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, tal como consta del certificado de defunción que adjuntamos; y **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR** herederos en representación de del bien descrito anteriormente dejado por su padre el señor **YONNY ALECSI SANTANA ALONZO**; tal como consta de los documentos adjuntos que adjunta. Por lo tanto en forma libre y voluntaria declaramos que somos herederos / y herederos / en representación respectivamente del bien ante descrito, dejado por nuestra madre.- **CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

señores **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR,** quienes en calidad de herederos y herederos en representación del bien ante descrito dejado por la causante señora **EDA CONFECCION ALONZO REYES,** tienen a bien dar en venta los gananciales y derechos y acciones que les corresponden respectivamente sobre el lote de terreno descrito en la cláusula segunda, a favor de la **COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.,** representada por su GERENTE GENERAL la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA,** quien compra, adquiere y acepta para la compañía dichos gananciales y derechos y acciones, dentro de este lote de terreno se encuentra una construcción y está ubicada en las Inmediaciones del Agua Potable actualmente Barrio Santa Martha calle doce de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** ocho metros setenta/centímetros y lindera con calle publica, **POR ATRÁS** los mismos ocho metros setenta/centímetros y linderando con propiedad del vendedor, **POR EL COSTADO DERECHO** quince metros y linderando con propiedad del vendedor.



NOTARÍA SEGUNDA DE GUAYAS
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLES Y AVENIDAS
TELEFONOS 0994257114 - 050821883
pati.mendoza@hotmail.com



POR EL COSTADO IZQUIERDO los mismos quince metros y linderando con propiedad de Sixto Guillermo Santana. Lote de terreno que tiene una área total de ciento treinta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que el representante de la compañía compradora, paga a la parte vendedora de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que la parte vendedora declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compañía compradora, los gananciales y derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble ante descrito.- **SEPTIMA:** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaría Pública Segunda de Guayas

efectúa como gananciales y derechos y acciones,
dentro de los linderos y especificaciones
detallados en las cláusulas precedentes de esta
Compraventa.- **OCTAVA: SANEAMIENTO**.- La

representante de la compañía compradora, acepta
los gananciales y derechos y acciones que la
parte vendedora realiza a favor de su
representada, obligándose por tanto la parte
vendedora al saneamiento por evicción y vicios
redhibitorios a que pudieran estar sometido el
indicado lote de terreno.- **NOVENA: DECLARACION DE**

LA PARTE VENDEDORA: La parte vendedora declara
que el inmueble que se vende mediante este
instrumento de no se encuentra hipotecado,
embargado, ni prohibido de enajenar conforme
consta en el certificado de Solvencia del
Registrador de la Propiedad que se agrega como
documento habilitante.- **DECIMA: DECLARACION DE**

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
COMPRADORA.**- La representante legal de la
Compañía Compradora, declara que los valores que
utilizará para la compra del inmueble a favor de
la compañía que adquiere por intermedio de este



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 18 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 0994257583
pati.mendoza@hotmail.com



instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir sus intereses y estar conforme con lo estipulado, los vendedores señalan como domicilio en la calle doce entre avenidas treinta y siete y treinta y ocho del barrio Santa Martha del Cantón Manta, con número de teléfono 0979420578; la parte compradora señala como domicilio en la calle doce entre avenidas treinta y siete y treinta y ocho del barrio Santa Martha del Cantón Manta, número de teléfono 0996387132, correo electrónico luisloor10@gmail.com, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA:**

INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS: 0994257214 - 052827383
pati.mendoza@hotmail.com

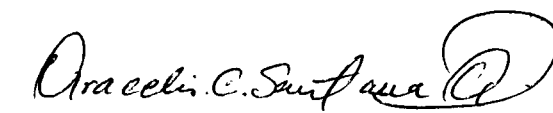


que le fue a las comparecientes por
notaria; y quienes firman conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.


MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO
C.C.No. 130140362




ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO
C.C.No. 096207645-1




JOSE MANUEL SANTANA ALONZO
C.C.No. 1250493569



POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE
APODERADO DE JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y
JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR

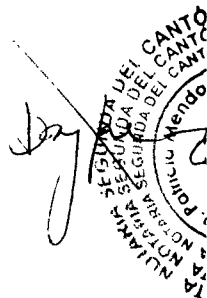
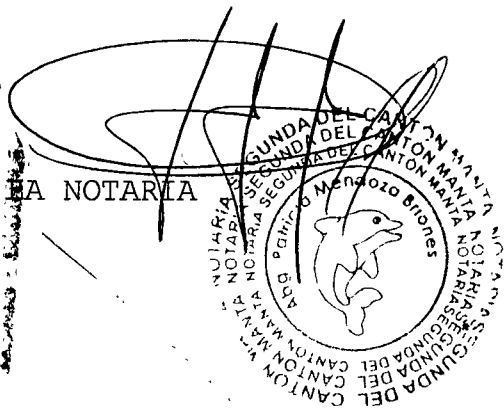
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]



DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA
C.C.No. 1312550468
GERENTE GENERAL de la
COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y
EVENTOS ISAHYE S.A.

[Handwritten signature]
Abg. Patricio Hernández Briones
Notario Público Segundo
Mendoza - Bolívar





NOT02 NUEVE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

.00

00085772



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67152



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19021878, certifico hasta el día de hoy 30/09/2019 8:54:09, la Ficha Registral Número 67152.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 12 de julio de 2018 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un solar ubicado en las inmediaciones del Agua Potable

LINDEROS REGISTRALES:

Sobre un terreno o ubicado en las Inmediaciones del Agua Potable de la Ciudad de Manta, quedando el Predio Rectificado así: Por el frente, ocho metros setenta centímetros y lindera con calle pública; Por atrás, los mismos ocho metros setenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor, Por el costado derecho, quince metros y lindera con propiedad del vendedor, Por el costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con propiedad de Sixto Guillermo Santana terreno que tiene una área total de ciento treinta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1016	26/oct/1977	1 405	1.405
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1624	21/sep /1989	4 729	4 730

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 1977

Número de Inscripción: 1016

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1543

Folio Inicial:1.405

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA /

Folio Final:1.405

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de octubre de 1977

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del solar que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Agua Potable de Manta o sea una area que mide Quince metros de frente por diez metros de fondo, lindera por el frente calle publica, por atrás, propiedad del vendedor, por el costado derecho, propiedad del vendedor, y por el costado izquierdo, propiedad de Sixto Guillermo Santana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800008000054970	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800008000001834	SANTANA MIENTES SEGUNDO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000080000054969	ALONZO SOBEIDA ORFILIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:67152

lunes, 30 de septiembre de 2019 8:54

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 30 SEP 2019 10:00

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	261	30 jun./1967	190	190

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de septiembre de 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

- 1 Rectificación de Medidas, expresa que por un error involuntario al momento de las las medidas del predio , el Abg. que elaboro la minuta tubo un gravísimo error en cuanto a las medidas se refiere quedando el predio descrito Rectificado así, Por el frente, ocho metros setenta centímetros y lindera con calle publica ,por atras. los mismos ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad del vendedor, por el costado derecho. quince metros y linderando con propiedad del vendedor, por el costado Izquierdo, los mismos quince metros y linderando con propiedad de Sixto Guillermo Santana terreno que tiene una area total de ciento teinta metros cuadrados. Aclaración que se hace solamente de cambios de medidas, sus demás datos continúan inalterables por tratarse de los comparecientes. Sobre un terreno o ubicado en las Inmediaciones del Agua Potable de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000054970	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000054969	ALONZO SOBEIDA ORFILIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001834	SANTANA MIENTES SEGUNDO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1016	26/oct./1977	1 405	1 405

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:54:09 del lunes, 30 de septiembre de 2019

A petición de: RIVAS ARTEAGA CARLOS EDUARDO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

AB. CRISTHIAN VALENCIA SALTOS

Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de

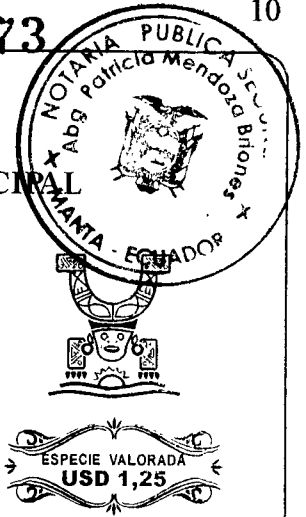
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha 30 SEP 2019

10RA:



Nº 0093184



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA:
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO
ubicada BARRIO STA. MARTHA CALLE 12 IMD. DEL AGUA POTABLE
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$55503.46 CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 46/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA

ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS CANCELO LAS ALCALABAS CON FECHA

03-10-2018

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Manta, _____

08 DE MAYO DEL 2019

Director Financiero Municipal

11/11/2004

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128498

2



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 08 mayo 2019 de 20 _____

Abg. Patricia Briones
Notaría Pública de la
Manta

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-11-95-01-000	BARRIO STA.MARTHA CALLE 12 IMD. DEL AGUA POTABLE	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



NOT02 DOCE

.00

00085775

12

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00160923**

N° ELECTRÓNICO : 66853

**Fecha:** Miércoles, 08 de Mayo de 2019*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-11-95-01-000

Ubicado en: BARRIO STA.MARTHA CALLE 12 IMD. DEL AGUA POTABLE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 131.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,418.71

CONSTRUCCIÓN: 41,084.75

AVALÚO TOTAL: 55,503.46

SON: - CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12746KHBUTK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-08 10:43:22.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

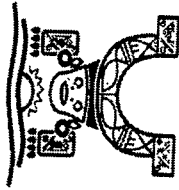
Abg. Patricia Mendoza Biondo
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

No. 86712

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-95-01-000	131,00	55503,46	376096	86712
03/10/2018 14:49:52						
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	BARRIO STA MARTHA CALLE 12 IMD DEL AGUA POTABLE	Impuesto principal		277,52	
ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		83,26		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		360,78	
1381676580001	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S A	SANTA MARTHA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 37 Y 38	VALOR PAGADO		360,78	
SALDO					0,00	

EMISION: 03/10/2018 14:49:50 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
T1141012928	

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec/verificacion
Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

75 122000

PAGINA EN BLANCO



Abg. Patricia Hernández Arreola
Movimiento Público Secundo
Secretaría, Sala IV, 100



911 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 36441

Teléfono: 2621777 - 2611747

2)

COMPROBANTE DE PAGO

000024542

C.I./R.U.C.: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

RAZON SOCIAL: B.SANTA MARTHA CALLE 12

DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

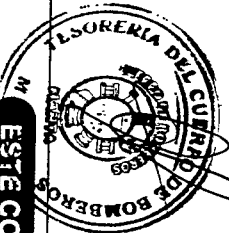
633248

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

24/04/2019 15:05:41

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 23 de julio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL · CLIENTE

11,000

PAGINA EN BLANCO

00085778

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO

NUI/Pasaporte: 0962076451 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1966

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de nacimiento: 11/12/2017 11:19:39

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 685 / 79 / 79

Datos del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

NUI/Pasaporte: 1301140362 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

NUI/Pasaporte: 1301140354 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Benítez Briones
Materia Social

N° de certificado: 194-265-25777



194-265-25777

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000000

PAGINA EN BLANCO

00085779

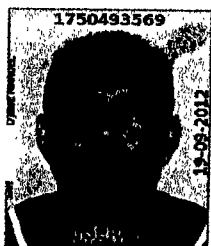
CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA ALONZO JOSE MANUEL

NUI/Pasaporte: 1750493569 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1967

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de nacimiento: 2009

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 55 / 1374 / 13747

Datos del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

NUI/Pasaporte: 1301140362 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

NUI/Pasaporte: 1301140354 Nacionalidad: VENEZOLANA

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 195-264-68559



195-264-68559

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1113000

PAGINA EN BLANCO

Martes, 30 de abril de 2019



Contribuyente:

SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL**RUC / C.I. / Pasaporte: V25379617**

Ciudad.-

00085780

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALONZO REYES EDA CONFECION** con identificación número **1301140354**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **24/02/1998**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Pasaporte	V25379617	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	V25379700	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DOY FE: que las precedentes reproducciones que constan en.....(....., folios....., anversos, reversos son iguales a sus originales, Montalvo, 30 de abril de 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



Código de verificación:

SRIEHL2019000007206

Fecha y hora de emisión:

30 de abril de 2019 14:53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



000000000

PAGINA EN BLANCO

Lunes, 29 de abril de 2019

Contribuyente:

SANTANA ALONZO JOSE MANUEL

RUC / C.I. / Pasaporte: 1750493569

Ciudad.-

00085781

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALONZO REYES EDA CONFECCION** con identificación número **1301140354**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **24/02/1998**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

RVICIO DE RENTAS INTERNAS

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 29 de abril de 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código de verificación:

SRIEHL2019000007173

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2019 18:24

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

00000000

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130114035-4

CEDULA DE
ALONZO REYES EDA CONFECION

NOMBRE Y APELLIDOS ALONZO REYES EDA
FECHA DE NACIMIENTO 01 046 002
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI/ MANA
REG. CIVIL MANABI/ MANA
LUGAR DE INSCRIPCION MANA

Eda E. Alonzo de S.
FIRMA DEL CEDULADO



00085782
ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO **MANUEL SANTANA**
ESTADO CIVIL PRIMARIA **QUEHACER. DORESTILLOS**

INST. DE IDENTIFICACION AMANDU ALONZO
NOMBRE Y APELLIDOS AUGUSTA REYES
FECHA DE NACIMIENTO 18/08/97
LUGAR DE NACIMIENTO 18/08/2009
FECHA DE CADUCIDAD

FOLIO No 3575967

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... folios, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

100-10000

PAGINA EN BLANCO

DATOS DE FILIACIÓN

00085783



DATOS DE FILIACION

CEDULA: 130114035 - 4

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: V3433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES: ALONZO REYES EDA CONFECION

FEC.NAC: DIA 07 MES ABRIL AÑO 1947 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****
PARROQUIA MANTA **

LUGAR DE INSCRIPCION: MANTA***** PROV. MANABI*****
TOMO 001 CLASE PAGINA 0046 ACTA 00270 AÑO 1947

E/C CASADO CONYUGE: MANUEL SANTANA

INSTRUCCION PRIMARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: AMANDO ALONZO ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE : AUGUSTA REYES ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA***** ***

PARROQUIA TARQUI

CALLE BRR STA MARTHA

NUM.CASA 00000 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : MANTA***** 04/06/2015

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAG-
NETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas, útiles, diversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 04/06/2015

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

6113009

PAGINA EN BLANCO

00085784

**ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**

MANTA, ocho de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)
LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Ciudad.-

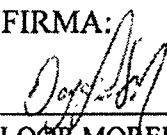
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**, otorgada el día ocho de agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH
LOOR MOREIRA LUIS ANTONIO
INTRIAGO MERO IVETTE NATHALY

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1312550468



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segura
Manta - Ecuador

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181308005D02326

Factura No.: 001-002-000053628

En la ciudad de MANTA, el día de hoy ocho de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, Notario(a) QUINTO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1312550468 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Identificación: 0401108006

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA CIUDADANA N. 131255046-8

APELLIDOS Y NOMBRES: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/02/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 16/02/2012

ESTADO CIVIL: SOLTERO

00085785

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 16/02/2012

ESTADO CIVIL: SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
12 de febrero 2018

038 038-385 1312550468

LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

SECCIÓN: MANTA

PROVINCIA: MANABÍ

CIRCONSCRIPCIÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública de la Abg. Patricia Mendoza Briones

Diego Char

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 9 de AGO 2018

Diego Char

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Regis.
Identificación y Sedulaci.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Brion
Notaría Pública
Manta



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1312550468

Nombres del ciudadano: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

Nombres de la madre: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-144-73401



189-144-73401

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troys Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atlinea@registrocivil.gob.ec

00085786



Factura: 001-002-000053628



20181308005D02326



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005D02326						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (12:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312550468	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mandoza Briones
 Notaria Pública Suscribida

Dr. Diego Chamorro Pepinos
EL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

TRÁMITE NÚMERO: 5136
8870599UYXNJVV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	836
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1312550468
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. # 361 REPERTORIO # 3707 FECHA 09/08/2018.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Factura: 001-002-000053736

00085787



20181308005C03131

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181308005C03131**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=general&expedite=311230&tipoCamio=01&idDocumnto=2.1.A&fecha2018-08-09%2000:00:00.0&secuencial=2> el día de hoy 13 DE AGOSTO DEL 2018 a las 14:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 13 DE AGOSTO DEL 2018, (14:29).

NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Doy fe: que el documento que antecede en número de 01 fojas o compulsas de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 13/08/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

00085788


SRI
 ...le hace bien al país


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391876580001
RAZON SOCIAL: ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ISAHYE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
CONTADOR: LOOR VERA BEATRIZ MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2018	FEC. CONSTITUCION:	09/08/2018
FEC. INSCRIPCION:	13/08/2018	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN
 Intersección: ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Manzana: S/N Conjunto: S/N Bldque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N
 Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Celular: 0996387132
 Email: dayanitaloorm@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

 Se verifica que los documentos de identidad
 y certificado de matrimonio originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 30 AGO 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, cuando los asumo, la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00

 Abg. Patricia Morena Briones
 Notaria Pública Segundo
 Escrito de 2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391876580001

RAZON SOCIAL: ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/08/2018

NOMBRE COMERCIAL: ISAHYE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.

SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).

ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN Intersección: ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0996387132 Email: dayanitaloorm@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/08/2018

NOMBRE COMERCIAL: ISAHYE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).

ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING)

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



Fecha: 30 AGO 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que los mismos representan fielmente la realidad de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00

00085789



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391876580001
RAZON SOCIAL: ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN Intersección:
ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque:
S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: SN Kilómetro: SN Camino: CALLE PRINCIPAL Celular: 0996387132 Email:
dzyanitaloorm@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



COY P... que las precedentes
reproducciones que constan
en... todos los útiles, diversos,
reversos... iguales...
originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 30 AGO 2018

Uso: CECE010408

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que se comprometo a su veracidad y de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00

10-10-00

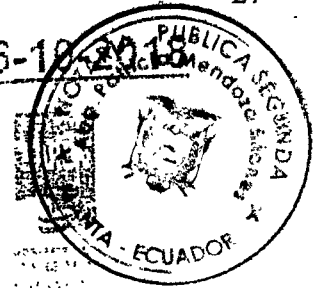
PAGINA EN BLANCO

La PUS desde su creación ha sido una institución que ha permitido el desarrollo de la actividad económica y social de la ciudad de Quito, por lo que se debe mantener la actividad de esta institución, para lo cual se debe continuar con la gestión de la PUS de la ciudad de Quito y se debe continuar con la gestión de la PUS de la ciudad de Quito, para lo cual se debe continuar con la gestión de la PUS de la ciudad de Quito.

2017 y 2018

Fecha de Emisión: 16-10-2018

00085790



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Internacionales y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 1226008886841

Tipo de Acto:

Legalización de Firma

Nombre y Apellido del Solicitante:

Jornada Especial

Número Control: 489-0000-0000

CURIP/Pasaporte del Solicitante:

Forma de Pago

N° Cheques/Aprobación

Monto (Bs.)

Nombre y Apellido del Depositante:

Habilitado Reg. Principal

0,41

CURIP/Pasaporte del Depositante:

Procesamiento

Copia Certificada

Firma del Depositante:

Reg. Reg. Principal

1,95

Monto en Letras:

Dos con 36/100 Bs. S

Monto Total

2,36

SOLO PARA USO DE SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRO SAREN
Nombre y Apellido:			
Domicilio:			
Código:			
Fecha:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0101 - Banco de la Nación
0102 - Banco de Venezuela
0103 - Banco Mercantil
0104 - Banco del Tesoro

Abg. Patricia Rodríguez Arce
Ministerio Público Segundo
Atención: 0101-0102-0103-0104



Fecha Emisión 11/10/2018 208 y 159

La PUB tendrá una vigencia de treinta (30) días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez realizado el pago, deberá presentar el documento y la PUB pagada antes del vencimiento del plazo de los 30 días continuos ya establecidos. Agotado dicho lapso, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVIICIO AUTOMATIZADO DE REGISTRO Y NOTARIA

Hand

032255
41/512

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 070-000255-1	
			
TIPO DE ACTO AUTENTICACION PODER			
Nombre y Apellido del Solicitante JHONNY SANTANA		Número Control: 488-0000-0000	
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante V-25379700	Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobación	Monto (Bs.Fv)
Nombre y Apellido del Depositante FRANCIS	Monto Efectivo		
	Cheque mismo Banco		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante	Punto de Venta	000574	1872
Firma del Depositante	Pago por Internet		
DIECIOCHO BOLIVARES SOBERANOS CON VEINTIOCHO CENTIMOS.		Monto Total	
SOLO PARA USO DE LA OFICINA		David Velasquez V-6519048 FUNCIONARIO EMISOR	Yolimar Amorin V-1140315 FUNCIONARIO RECEPTOR
Nombres y Apellidos		Nubenska Vargas V-18291724 ASISTENTE	Marina Escalona V-18291724 ASISTENTE
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

TRASLADO 4,80
TRANSPORTE 3,80

Solo para Uso de la Oficina Notarial

070-NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL MOPIO. CHACAO DEL EDO. MIRANDA
OBSERVACIONES

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública de Chacao
070-000255-1

Francisco J. Vargas S.
Inscripción N° 134.548

00085791



03 225 5

Nosotros, **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR** y **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR**, venezolanos, mayores de edad, solteros, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-25.379.700** y **V-25.379.617**, respectivamente, por medio del presente documento declaramos: Conferimos Poder Especial, sin limitación alguna y en la forma más amplia permitida por el derecho al ciudadano **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-6.282.238**, para que nos representen, sostengan y defiendan nuestros derechos, intereses y acciones, por ante cualquier clase de organismos, ya sean estos públicos o privados, a los fines de diligenciar todo lo que considere pertinente y represente los derechos que puedan correspondernos en todo lo relacionado a la SUCESION de nuestro difunto padre **YONNY ALECSI SANTANA ALONZO**, según consta de Acta de Defunción N° 1628, emanada por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Pedro, Municipio Libertador del Distrito Federal (en la actualidad Distrito Capital) de fecha 30/11/1998, así como también, todo lo relacionado a la SUCESION de nuestra difunta abuela **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**, según consta de Acta de Defunción N° 59, emanada por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Distrito Federal (en la actualidad Distrito Capital) de fecha 24/02/1998. En virtud del presente poder, el prenombrado mandatario queda ampliamente facultado para:

- A) Que Obtenga la POSESION EFECTIVA y declare por nosotros bajo juramento en dicha Posesión que somos herederos y herederos en representación, respectivamente de la causante **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**;
- B) Que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios dejado por la señora **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**, sobre dos bienes inmuebles ubicados actualmente en el Barrio Santa Martha de la calle 12 del Cantón Manta, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en los títulos de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte nuestras cuotas hereditarias que nos puedan corresponder dentro de la escritura de partición extrajudicial de los bienes inmuebles antes mencionados;

C) Pagar las obligaciones tributarias que les correspondan, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de herederos de los bienes dejado por la señora **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA** y herederos en representación, respectivamente de la causante ante mencionada ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley;

D) Comparezca ante cualquier Notaría del País pudiendo de esta manera firmar la escritura de POSESION EFECTIVA, PARTICION EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles antes mencionados y si se da el caso poder dar en venta nuestras cuotas hereditarias que nos pueda corresponder sobre dichos inmuebles y firmando la respectiva escritura de compraventa //

En fin, nuestro apoderado queda facultado a realizar cuantos trámites sean necesarios para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este poder y hacer en nuestro nombre todo cuanto sea necesario y conveniente para la mejor defensa de nuestros derechos e intereses, pues las facultades aquí conferidas tienen carácter meramente enunciativo y en ningún caso taxativo o limitativo.

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segunda

00085792



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS (SAREN). NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. 11 de Octubre de 2018. 208° y 159°. El anterior documento redactado por el Abogado: Francia Vargas, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 134548, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria (PUB) N° 070-00259174 y Planilla Notarial N° 032255 de fecha 11 de Octubre de 2018. Presente su otorgante, dijo llamarse JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR, de nacionalidad: Venezolana, mayor de edad, domiciliado en: Caracas, de estado civil: Solteros, y titular de la cedula de identidad numero: V.-25.379.700, Y V.-25.379.617. Leído el documento de ARRENDAMIENTO, el otorgante en presencia del Notario expuso "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO. El Notario en tal virtud declara legalmente Autenticado el presente Documento y las copias firmadas en originales formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el N° 41 Tomo 12 de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. Actuaron como testigos instrumentales: DAVID VELASQUEZ, y NELSON FRANCO, titulares de las cédulas de identidad Nos.: V-6.513.948 y V-6.965.178, funcionarios de esta Notaría designados para este acto. El Notario hace constar que ha dado lectura al artículo 78 numeral 2 del Decreto N° 1.422, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.156 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 e informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renunciaciones, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico, el cual manifiesta en consecuencia su plena conformidad. Jurada la urgencia del caso el notario que suscribe declara habilitado el presente documento conforme el artículo 29 del referido Decreto N° 1.422. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1.- Cedula laminada del Otorgante. Para este acto la Notaria se trasladó y constituyó en: Chacao, Municipio Chacao, y se autorizó al funcionario: David Velásquez, Titular de la cedula de identidad N° V-6.513.948. Escribiente III, para que presencie dicho acto.

EL NOTARIO PÚBLICO.

EL OTORGANTE.

Jhonny S

Jhonny M. Santana

LOS TESTIGOS.

00000000

PAGINA EN BLANCO

00085793



1628

Mediante la presente nota se informa a la Jefe de la Sección de Policia Seccional de Policia Mendocina, que en virtud de la Ley 11.197 del 11 de Mayo de 1978, se ha procedido a la inscripción de la siguiente información:

Ricardo José María Morales (Piquem) Autoridad de la
de la Jefe de la Sección de Policia Seccional de Policia Mendocina
Distrito Federal, hago constar que hay treinta y ocho
cintenta y mil, noventa y ocho, comparendo
por ante este Substituto de Ciudadano: José Manuel
Villana Nongo, con cédula N° 6.282.238, mayor de
de edad y de este domicilio quien expuso que el día
veintiocho de noviembre del presente año a las once
post. meridiana en la Clínica Otis de esta juris-
dicción falleció Johnny Alessi Santana Alongo,
con cédula N° 10.180.043, de veintiocho años de
edad, soltero comerciante, natural de Caracas
hijo de Manuel Santana de cincuenta y cinco años
de edad comerciante natural de Maata: Casado
y de Eda Concepción Alongo de Santana difunta
siempre viuda de Fortunado de hijos de nombre
Johnny Manuel y Johnny Alessi. Según certifica-
ción médica del doctor Johnny Albarran la causa
de su muerte fue Hemorragia Interna Herida
por Armas de Fuego en la Región Abdominal.
Fueron testigos de este acto: Carmen Benítez, céd.
N° 4.081.431 y José Contreras CIV-13599.555 ma-
yor de edad y de este domicilio. Firmó y
conforme firmó: El Jefe Local

Oponente

[Signature]

Testigos

x Neusida Pirella
x Fernando

Notario Publico Seccional
Mendoza, Mendoza



República Bolivariana de Venezuela
Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Oficina de Registro Civil de la Parroquia San Pedro

CERTIFICACIÓN

Hoy 10 de 10 del año 2018, en la Oficina ó Unidad de Registro Civil de la PARROQUIA SAN PEDRO, MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, quien suscribe, Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz, Cédula de Identidad N° V-3189927, Registradora Civil, según Gaceta Municipal N° 3176-D, de fecha 07/08/2009 y de conformidad con lo establecido en artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.



Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz
Registradora Civil de la Parroquia San Pedro
Sello de la Oficina ó Unidad de Registro Civil

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad general que, las Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonios y Unión Estable de Hecho, NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas, deberán abstenerse de solicitar a los ciudadanos y ciudadanas, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

"Todos los Servicios del Registro Civil son Totalmente Gratuitos"

00085794



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda
207° y 159°

Los Teques, Diecisiete (17) de Octubre del año 2.018.-

El Suscrito Registrador Principal del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. RICHARD RAMON MILLA MAVAREZ**. CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede es copia fiel y exacta del acta de Notarias, signada con el N° de Planilla 032255 Del Año: 2018, el libro Duplicado del Registro de NOTARIAS llevado por: **DRA. MERIAN G. HERNANDEZ V.** Quien para la fecha fungía como: **NOTARIA AUXILIAR ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. Así mismo se deja constancia que el anterior documento presenta enmendadura en su contenido.- La presente **LEGALIZACION** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por Bs. 2.36.-

Elaborado por: **VANESSA PEREZ**

C.I.N° V-16.887.767

Escribiente III

PUB:22600888684

ABG. RICHARD RAMON MILLA MAVAREZ

Abg. Patricia Milla de Aronow
Notaria Pública Encargada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y LEY

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. RICHARD RAMÓN MILLA MAVAREZ

Quien es como se titula, Registrador Auxiliar del Estado Miranda

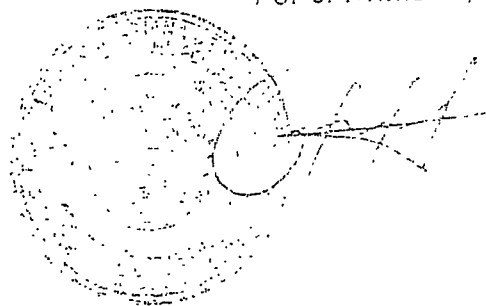
Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, diecisiete (17) de Octubre del 2018.-

207° 15' y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 1° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Gobierno Bolivariano
de VenezuelaMinisterio del Poder Popular
para Relaciones ExterioresFecha Impresión: 30-10-2018
Hora Impresión: 12:25:51

Nro.03676550S

00085795

00017351185



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.03676550S

Sello Nro.2187432

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.-País VENEZUELA

El presente documento público

2.-Ha sido firmado por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actúa en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.-en:Caracas

6.-el día: 30-10-2018

7.-Por el Ministro:

8.-Nro 2187432

9.-Sello/Timbre

10.-Firma

Abg. Patricia Montiel Sotomayor
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante
Distrito Capital - Libertador
Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares
2018-10-30 12:34:56

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO: 62622382018
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Poder
TITULAR: 6282238 - JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

MPPRE-3ef1808-1c280c3db7e933ed41da3dcf2838

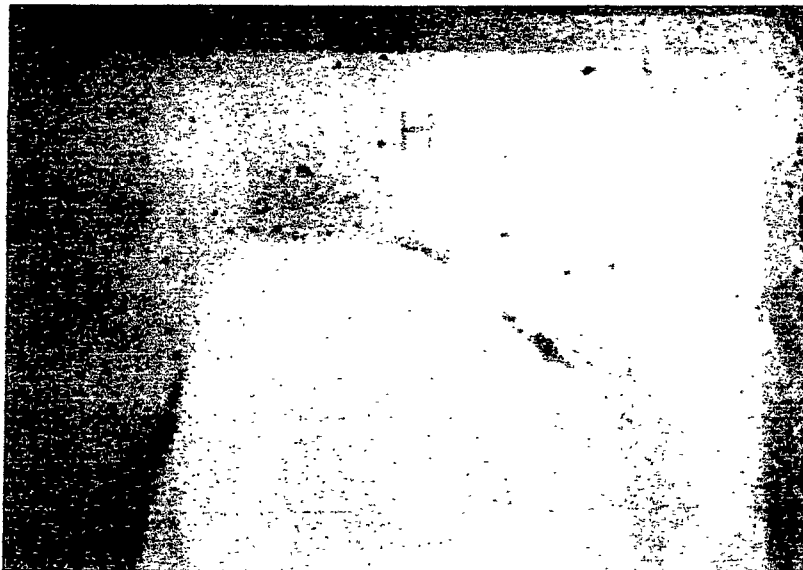
El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.



12886

PAGINA EN BLANCO

00085796



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... folios, originales,
reversos son iguales a los
originales, Manta, D. 11/01/14.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 25.379.700

008

Gustavo Vizcaino
Director

APELLIDOS SANTANA SALAZAR

NOMBRES JHONNY ALEXIS

JHONNYS

28/01/1995 SOLTERO
F. NACIMIENTO F. ESTADO CIVIL

18/03/2019 03/2029
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



Abg. Patricia Mendosa Brionda
Notaria Pública Saranda
Alameda Antioqueña

00085797

FECH



La PUB desde su emision tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada una vez afectada la cancelacion respectiva tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para orientar el documento. Agotado dichos lapso la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite quedando cancelado nuevamente el monto correspondiente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01844622

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F-208-201810-001684

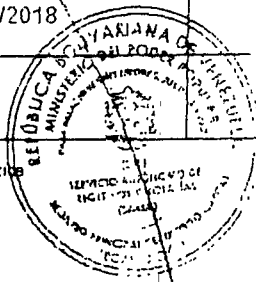
Tipo de Acto: Legalización de firma			
Nombre y apellido del Solicitante: Jornada Especial			
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	
Nombre y apellido del Depositante:	Monto Efectivo		
C. /RIF/Pasaporte del Depositante:	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante:	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: DOS CON 36/100 Bs. F	Timbres Irámite 200.00	Timbres legaliz SAREN 200.00	Timbre Fiscal Total 0.16
Monto Total			2.36

Abg. Patricia Mendocina Britos
Notaria Pública Mendocina

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO DE FISCOS	REGISTRADOR NOTARIO
Nombres y apellidos CARLOS ENRIQUE BLANCO			
Cédula de Identidad : 17389401			
Cargo : ESCRIBIENTE III			
Fecha : 16/10/2018			
Firma:			

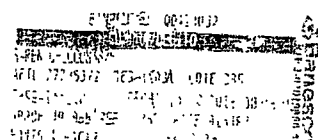
Sello de la Oficina



Bancos Recaudadores

0000-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

Firma y sello del Banco



PAGINA EN BLANCO

00085798



1628

Mediante la presente se otorga el presente documento de fe pública en virtud de la comparecencia de los señores don Manuel Antonio Longo, de edad de 28 años, y don Jorge Alessi Santana, de edad de 28 años, quienes comparecieron ante el suscrito Notario Público en la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015. En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015.

Manuel Antonio Longo, de edad de 28 años, con cédula de identidad No. 6.282.238, de edad de 28 años, de sexo masculino, quien comparece ante el suscrito Notario Público en la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015. En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015.

Jorge Alessi Santana, de edad de 28 años, con cédula de identidad No. 10.180.643, de edad de 28 años, de sexo masculino, quien comparece ante el suscrito Notario Público en la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015. En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015.

Manuel Antonio Longo, de edad de 28 años, con cédula de identidad No. 6.282.238, de edad de 28 años, de sexo masculino, quien comparece ante el suscrito Notario Público en la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015. En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015.

Jorge Alessi Santana, de edad de 28 años, con cédula de identidad No. 10.180.643, de edad de 28 años, de sexo masculino, quien comparece ante el suscrito Notario Público en la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015. En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 15 de octubre de 2015.

Notario Público Segundo
Patricia Mendoza Bunge

Manuel Antonio Longo

Jorge Alessi Santana

Notario
Patricia Mendoza Bunge
Lorena



República Bolivariana de Venezuela
Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Oficina de Registro Civil de la Parroquia San Pedro

CERTIFICACIÓN

Hoy 10 de 10 del año 2018, en la Oficina ó Unidad de Registro Civil de la PARROQUIA SAN PEDRO, MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, quien suscribe, Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz, Cédula de Identidad N° V-3189927, Registradora Civil, según Gaceta Municipal N° 3176-D, de fecha 07/08/2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz
Registradora Civil de la Parroquia San Pedro
Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad general que, las Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonios y Unión Estable de Hecho, NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas deberán abstenerse de solicitar a los ciudadanos y ciudadanas, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

"Todos los Servicios del Registro Civil son Totalmente Gratuitos"

00085799



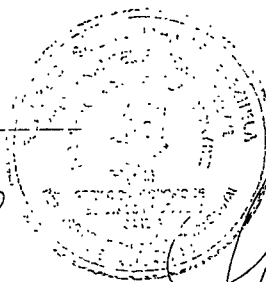
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado:

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art 66 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a) **ABG. GLADYS ELENA GALVAZUT MADRIZ**. Quien para la fecha que suscribe es: REGISTRADORA CIVIL DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago por Servicio Autónomo Según Solicitud 1684 por un monto de 2,35. incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.l. El Presente documento fue elaborado por la funcionaria Churio Johanna. Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año 2018.

ABG. GREGORIA CALZADILLA.
 REGISTRADOR AUXILIAR (E) DEL REGISTRO
 PRINCIPAL DEL DTTO. CAPITAL



Churio Johanna

Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano (a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 17 de octubre del 2018.-

207°, 159° y 16°

Por el Ministro,

NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Abg. Patricia Benzoza Briones
Notaria Pública Secundo
Alcalde - Escudo

Fecha Impresión: 30-10-2018
Hora Impresión: 12:23:12

00085800

00017351185

0 001735 1185 >



Nro.03676550S

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.03676550S

Sello Nro.2187377

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.-País VENEZUELA

El presente documento público

2.-Ha sido firmado por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actúa en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.-en:Caracas

6.-el día: 30-10-2018

7.-Por el Ministro:

8.-Nro: 2187377

9.-Sello/Timbre

10.-Firma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante
Distrito Capital - Libertador
Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares
2018-10-30 12:34:56

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:62822382018
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Documento inherente al Registro Civil
TITULAR: 6282238 - JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en todas las hojas, anverso,
reverso son iguales a sus
originales, Manta, 30-10-2018.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MPPRE-3ef180891c280c3db7e933ed41da3dcf2838

El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha
10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.



PAGINA EN BLANCO

00085801

FECHA 09/09/2018

37

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REGISTROS Y NOTARIAS

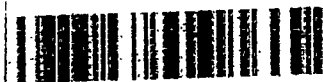


ICA BANCARIA

Número planilla : 213-01887337

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F98-20189-0001747



Firma

Nombre del Solicitante:

AL., JORNADA

Forma de Pago

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

1.9

Monto Efectivo

Monto Efectivo

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Punto de Venta

Punto de Venta

Pago por Internet

Pago por Internet

S:

Timbres trámite:

0.01

Timbres legaliz. SAREN:

0.40

Timbre Fiscal Total

0.41

10 Bs. F

Monto Total

2.36

USO DEL SAREN

EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
lidos :			
tididad :			
2018			

a

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

COPIA - CLIENTE

A N E S C O

COMPRA

STELLANA, AVENIDA SAN FELIPE, ENTRE LEÑA Y NDA TRANSVERSAL, CARACAS.

003875

91520545

05-09-18 10:09:51 a.m.

CUENTA 022611111115146

REF: 000315

30/10/18 11:19:63

ENCIA: 11805450315

LOTE: 424

MONTO BS. 2,36

RIF: G-200083875

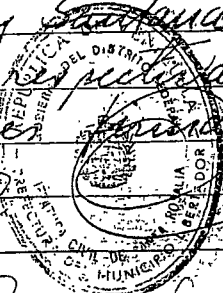
PAGINA EN BLANCO

00085802



59 Luis Alfredo Calderón, promesa de la parroquia Santa Rosa de los Andes, habitador del Distrito Federal, hijo menor que hoy veinte y cuatro de febrero de mil noventa y ocho, se presentó ante Despacho Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad, cédula de identidad R. 4.273.600, domiciliado en Cota 905, Casa N° 26-33, expuso que el día veinte y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco y cincuenta y cinco antes mediodía, en su residencia, avenida Guzmán Blanco, Cota 905, barrio San Miguel, N° 38 de Caracas, falleció: Eda Concepción Alonzo de Santana, de cincuenta años de edad, cédula de identidad R. M. 034.631, natural de Caracas, del lugar, casada con: ymanuel Santana, hija de: Armando Teodoro Alonzo, de ochenta y cinco años de edad, natural de Caracas, comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de ochenta y dos años de edad, natural de Caracas, del lugar. se desconoce si deja bienes, deja tres hijos: José, Shony, Aracelis y por causa de: af. pulmonar. Cáncer Gástrico, según certificación del Dr. Vladimir Galavís. fueron testigos: Yonny Santana y Ylaguas Aguaje, y por ser de edad, respectivamente, termino se leyó y conformes. Notario ppe civil

[Signature]
Rita Velasquez
4.273.600
exponente



[Signature]
Jueza

[Signature]
Yonny A. Santana
Yonny Santana
10.180.093 Velasco
5963518



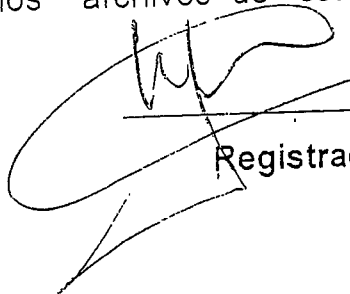
PODER ELECTORAL

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
OFICINA SUBALTERNÁ DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA SANTA ROSALÍA



COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

Hoy 31 de Agosto de 2.018, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia SANTA ROSALÍA. Quien suscribe, LIC. WILLIAM JOSE MEJIA GALLARDO, C.I. V.- 6.242.173, Registrador Civil según Resolución N° 151130-418 de fecha 30/11/2015 publicada en Gaceta Municipal número 40801 de fecha 02 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009, certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original, que reposa en los archivos de este Registro Civil.


Registrador Civil

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplicísimo de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de la Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas, deberán abstenerse de solicitar a las ciudadana y ciudadanos, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

Abg. Patricia Hernández Briones
Notaría Pública

00085803

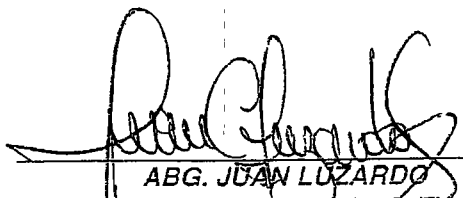


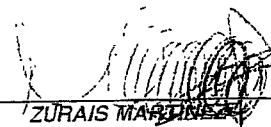
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado

Quien suscribe, **ABG. JUAN LUZARDO**. Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar; que para dar cumplimiento al **Art. 66** de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **LIC. WILLIAM MEJIA**. Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR (A) CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALIA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 1747. Por un monto de Bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Zurais Martinez**. Caracas, a los Seis (06) días del mes de Septiembre del año 2018.


ABG. JUAN LUZARDO
REGISTRADOR AUXILIAR (E)
DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL


ZUR AIS MARTINEZ
Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. JUAN LUZARDO.

Quien es como se titula, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 06 de Septiembre de 2018.

207°, 159° y 19°.

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Abg. Patricia Hernández Briones
Notario Público Segundo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

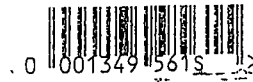
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN

Gobierno Bolivariano
de VenezuelaMinisterio del Poder Popular
para Relaciones ExterioresFecha Impresión: 16-10-2018
Hora Impresión: 15:17:11

00085804

00013495615

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.02662203S

Sello Nro.2082938

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.-País VENEZUELA

El presente documento público

2.-Ha sido firmado por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actúa en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

6.-el día: 16-10-2018

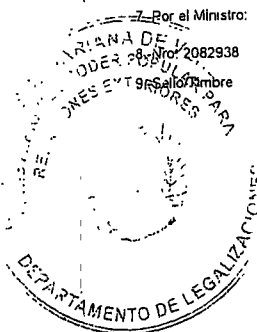
5.-en:Caracas

7.-Por el Ministro:

Nro. 2082938

9.-Sello/timbre

10.-Firma

Abg. Patricia Mendoza Biondo
Notaria Pública Segunda
Manta - EcuadorSe advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.Autoridad Certificante
Distrito Capital - Libertador
Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares
2018-10-16 15:15:48PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:62822382018
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>TIPO DE ACTUACIÓN: Documento inherente al Registro Civil
TITULAR: 6282238 - JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

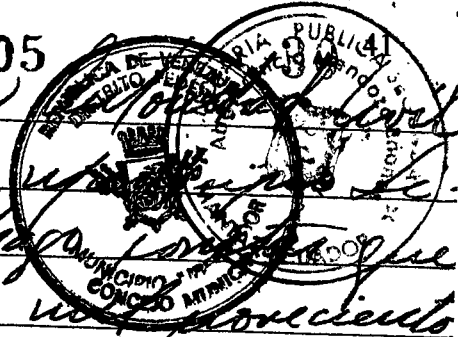
MPPRE-3ef180891c280c3db7e933ed41da3dcf2838

El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.

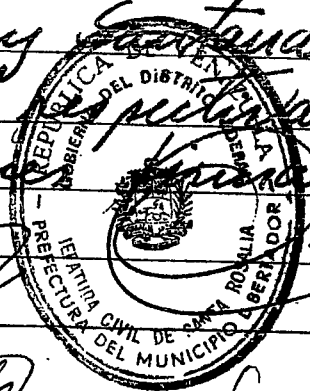


00000000

PAGINA EN BLANCO



Luis Alfredo Calderon, primera
de la parroquia Santa Rosa, rep
bustador del distrito federal, hoy
hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
noventa y ocho, se presento a este despacho.
Rita Velasquez, de Cuarenta y seis años de edad,
cedula de identidad V. 4. 273.600, domiciliado en
Cota 905, Casa n° 26-33, expuso que el día veint
y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco
y cincuenta y cinco antes mediodi, en su resid
cia, avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio
San miguel, n° 38 de Caracas, fallecio: Eda
Concepcion Horzo de Santana, de cincuenta an
de edad, cedula de identidad V. 11. 034.631, natural
de: Caracas, del lugar, casada con: y amos
Santana. hija de: Armando Teodoro Horzo
de ochenta y cinco años de edad, natural de: Carac
comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de
ochenta y dos años de edad, natural de: Caracas
del lugar. se desnonce si deja bienes, deja
tes hijos: Jose, Johnny, Aracelis. y unio a causa
de: w.t. pulmonar. Cancer Gastico, repine certi
ficacion del Dr. Vladimir Galavis. fueron tes
tigos: Johnny Santana y Vilagros Aguaje, rep
res de edad, repustamente. termino se leyó
y conformo. *[Signature]* Jefe Civil



[Signature]
Rita Velasquez
4 07212

Johnny A. Santana
Johnny Santana
10.180.093 Versos



Alcaldía
de Caracas

**DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.**

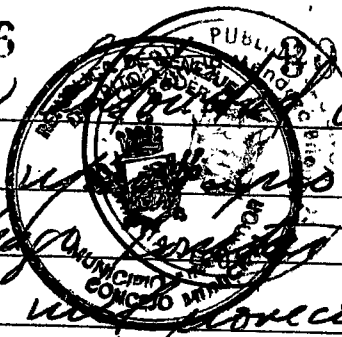
COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia **SANTA ROSALÍA**. Quién suscribe, **LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO**, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; **Certifica** que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

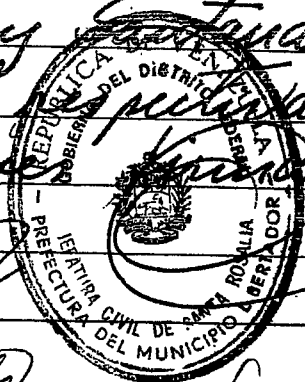

Registrador Civil.

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de



Luis Alfredo Calderon, primera
 de la parroquia Santa Rosa, veci-
 nestador del Distrito Federal, hizo
 hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecien-
 tos ochenta y ocho, se presento a este despacho
 Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad
 cedula de identidad V. 4. 273. 60, domiciliado en
 Cota 905, Casa N° 26-33, expuso que el día veinti-
 y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco
 y cincuenta y cinco antes mediodi, en su resi-
 da, avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio
 San miguel, N° 38 de Caracas, fallecio: Eda
 Concepcion Monzo de Santana, de cincuenta años
 de edad, cedula de identidad V. N. 034. 631, natural
 de: Caracas, del lugar, casada con: y Manuel
 Santana. hija de: Armando Teodoro Monzo
 de ochenta y cinco años de edad, natural de: Caracas
 comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de
 ochenta y dos años de edad, natural de: Caracas
 del lugar. se desconoce si deja bienes, deja
 tres hijos: Jose, Shomy, Aracelis. y sus a causa
 de: v. t. pulmonar. Cancer Gastico, segun certi-
 ficacion del Dr. Vladimir Galaris. fueron tes-
 tigos: Yenny Santana y Vilagros Aguaje, y pa-
 res de edad, y por lo tanto. termino se leyó
 y conformes.



Rita Velasquez
 4 972 1. 60

Yenny A. Santana

Yenny Santana

10. 180. 093

Velasquez

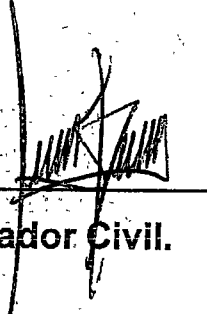


**Alcaldía
de Caracas**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.**

COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

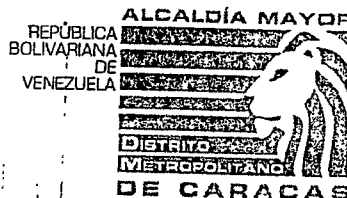
Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia **SANTA ROSALÍA**. Quién suscribe, **LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO**, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; **Certifica** que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.



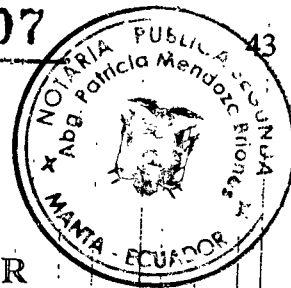
Registrador Civil.

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas



00085807



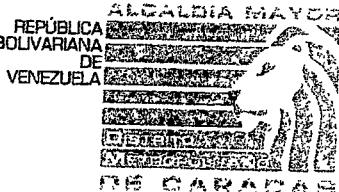
**PREFECTURA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALÍA**

ACTA N° 59 .-.Luis Alfredo Calderón, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalia, Municipio Libertador del Distrito Federal, hago constar que hoy VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -se presentó a este Despacho: Rita Velásquez, de cuarenta y seis años de edad, C.I.N°V-4.273.600, domiciliada en Cota 905 N° 26-33 , expuso que el día VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las cinco y cincuenticinco antes meridiem , en su residencia, Avda. Guzmán Blanco Cota 905 barrio San Miguel N° 38, Caracas , falleció: EDA CONCEPCION ALONZO de SANTANA, de cincuenta años de edad, Cédula de Identidad N° V-11.034.631, natural de Caracas, del Hogar casada con Manuel Santana, hija de: Armando Teodoro Alonzo de ochenticinco años de edad natural de Caracas, Comerciante y de Lucía Augusta Reyes de ochentidos años de edad natural de Caracas, del Hogar, se desconoce si deja bienes. Deja tres hios: JOSÉ, JHONY, ARACELIS , murió a causa de: MT. Pulmonar, Cáncer Gástrico , según certificó el Dr. Vladimir Galavis . Los testigos de este acto fueron: Yonny Santana y Milagros Azuaje , mayores de edad y de este domicilio. Terminó se leyó y conformes firman El Jefe Civil, Exponente, Secretario Testigos . El Suscrito Jefe Civil de La Parroquia Santa Rosalia Municipio Libertador del Distrito Metropolitano, CARLOS ALBERTO PIÑERO, CERTIFICA. La Acta que antecede, la cual corre inserta en el Libro de Registro Civil correspondiente al número 59 Folio 30 que se expide a solicitud de parte Interesada. Caracas, 13 de Diciembre de 2004.-

CARLOS ALBERTO PIÑERO

JEFE CIVIL

PAGINA EN BLANCO



00085808



PREFECTURA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
JEFATURA CIVIL DE SANTA ROSALIA

ACTA N°59.-. LUIS ALFREDO CALDERON, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalia, Municipio Libertador del Distrito Capital, hago constar que hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho-se presentó ante este Despacho: RITA VELASQUEZ, de cuarenta y seis años de edad, cedula de Identidad v-4273600, domiciliada en Cota 905, casa n° 26-33, expuso que el día: veinte y cuatro de febrero del año en curso, a las: cinco y cincuenta y cinco antes- meridiem en avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio San Miguel, n° 38 de Caracas, falleció: EDA CONCEPCION ALONZO de SANTANA, de cincuenta años de edad, cedula de Identidad v-11034631, natural de Caracas, del hogar, casada con :Manuel Santana, hijo (a) de: Armando Teodoro Alonzo, de ochenta y cinco años de edad, natural de Caracas, comerciante y de Lucia Augusta Reyes, de ochenta y dos años de edad, natural de Caracas, del hogar, se desconoce si deja bienes, deja tres hijos: Jose, Jhony Aracelis murió a causa de: MT.Pulmonar, Cancer Gastrico según certificó: Dr, Vladimir Galavis. Los testigos de este acto fueron: Yhonny Santana y Milagros Azuaje, mayores de edad y de este domicilio. Terminó se leyó y conformes firman EL JEFE CIVIL, PRESENTANTE, SECRETARIA TESTIGOS. EL SUSCRITO JEFE CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALIA MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO, CARLOS ALBERTO PIÑERO CERTIFICA QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA LA CUAL CORRE INSERTA EN EL LIBRO DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE AL ACTA 59 FOLIO 30 QUE SE EXPIDE DE PARTE INTERESADA, EN CARACAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006

Abg. Patricia Mendez
Notaria Pública Segunda
Manta, 30 de Agosto del 2006

El Jefe civil
CARLOS ALBERTO PINERO

Dra. VOIS LEON
SECRETARIA DEL DESPACHO

Elab.-Lucia B.
Cod: 887

Oct 1998 - 28-11-29
Aby. Patricia Benítez Briones
Notaria Pública en Venezuela
Mónica Zucchi

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 20
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 20
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 30
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 20
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 20
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 20
MES 08
AÑO 98

TONOS DE MARQUE CENTRAL



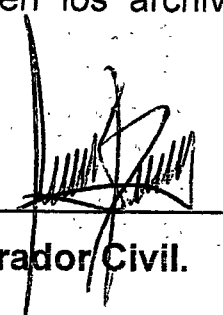
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.



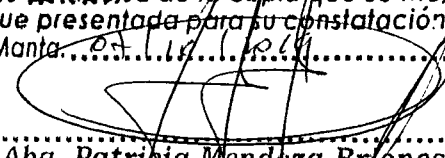
COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

00085809

Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia **SANTA ROSALÍA**. Quién suscribe, **LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO**, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; **Certifica** que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.


Registrador Civil.

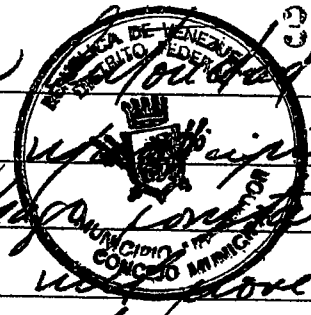
DOY FE: Que el documento que antecede en número de 09... fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta... 27.11.2015...


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

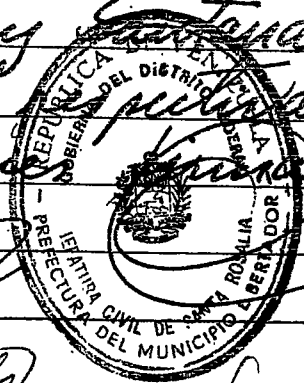
AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de las Actas de: Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho, NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO.

59

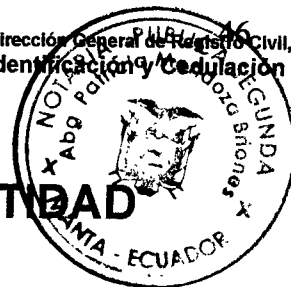


En la ciudad de Caracas, a los veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se presentó a este despacho:
Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad, cédula de identidad V. 4. 273. 60, domiciliado en Cota 905, Casa n° 26-33, expuso que el día veinte y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco y cincuenta y cinco antes mediodía, en su residencia, avenida Guzmán Blanco, Cota 905, barrio San Miguel, n° 38 de Caracas, falleció: Eda - Concepción Florzo de Santana, de cincuenta años de edad, cédula de identidad V. M. 034. 631, y natural de Caracas, del lugar, casada con: y Manuel Santana. hija de: Armando Teodoro Florzo, de ochenta y cinco años de edad, y natural de: Caracas, comerciante y de: Lucía Augusta Reyes, de ochenta y dos años de edad, y natural de: Caracas del lugar. se desconoce si deja bienes, deja tres hijos: José, Johnny, Aracelis. y sus a cargo de: y F. pulmonar. Cáncer Gástrico, según certificación del Dr. Vladimir Galaviz. fueron testigos: Johnny Santana y Vilagros Aguaje, y parientes de edad, y por tanto, se terminó se leyó y conformó.



[Signature]
Rita Velasquez
4. 273. 60

[Signature]
Johnny A. Santana
Johnny Santana
10. 180. 093 Velasquez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00085810



Manuel H. Santana

Número único de identificación: 1301140362

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONZO EDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO ZOBEBIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Polanco
Notario Polanco Segundo
Manta - 16.1.2016

N° de certificado: 190-265-79786



190-265-79786

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

130114036-2

CEDULA
CÓDIGO
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
SEÑAL
ALFABETIZADO

16 07 550 22

DISTRICCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA SORRUBES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONSO ZORRILLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02

Abg. Patricia Sorrués Sorrués
Notaria Pública en Sorrués
Abogada y Abogada



00085811

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962076451

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTILISTA

Estado Civil: SOLTERO /

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Aracelis C. Santana

Abg. Patricia M. Briones
Notaria Pública Manta

N° de certificado: 195-265-79755



195-265-79755

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA N. 096207645-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA ALONZO
ARACELIS COROMOTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION
MIGRA

PROFESION / OCUPACION
ESTILISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA ALONZO MANUEL ALONZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO REYES EDA CONFESION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-01-16

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-16

VS3337222




Abg. Patricia Hernandez Arceles
Notario Publico y Secundo

Abg. Patricia Hernandez Arceles

00085812

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750493569

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO JOSE MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

Nacionalidad: VENEZOLANA

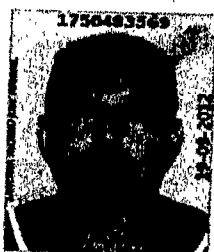
Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia María Arbones
Notaría Pública Escondida



[Handwritten signature]

N° de certificado: 198-265-79706



198-265-79706

[Handwritten signature]

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

17504935

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA ALONZO

CON DOMICILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

IDENTIFICACION
FISCAL

IDENTIFICACION
FISCAL

IDENTIFICACION
FISCAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE PATERNA
SANTANA ALONZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO NESTOR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-18

Abg. Patricia Mendoza Arce
Notaria Publica en Ecuador

00085813
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dayana Moreira

Número único de identificación: 1312550468.

Nombres del ciudadano: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Inés Pareda
Notario Público Titulado
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 195-265-79859



195-265-79859

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

131255046-8

CEDELA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOYERA LUIS CONSTANTINO

CIUDADANIA
MANTUA

FECHA DE EMISION 2016-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PROFESION CULACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE 131255046-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
LOOYERA LUIS CONSTANTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

CIELOS Y FECHA DE EMISION
MANTUA

2016-05-04

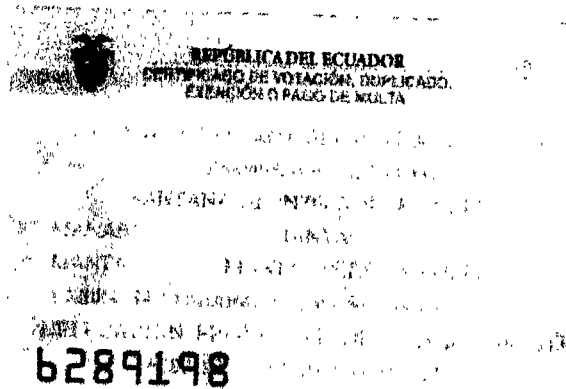
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-04

Director General

Director General

Abg. Patricia Hernandez Briones
Notario Público Segundo

00085814



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... folios, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta..... 07/10/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

11-8-2011

PAGINA EN BLANCO

00085815



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MATA

6289199

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales, Manta, Dt. 1/8/19.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

reception

PAGINA EN BLANCO

...

00085816



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043 F. JUNTA No. 0043 - 258 CERTIFICADO No. 1312550488 CEDULA No.

LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y PRIMARIAS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Segunda Lora B.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, reversos,
reversos son iguales a los
originales, Manta... 23/10/2019...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

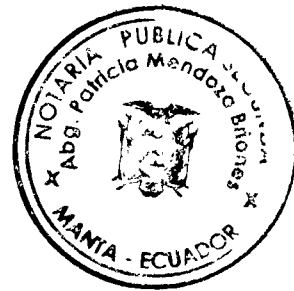


NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20191308002
P01938.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, 1 de Septiembre



00085817

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3003

Número de Repertorio:

6399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3003 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
186351	SANTANA ALONZO YONNY ALECSI	CAUSANTE
1301140354	ALONZO REYES EDA CONFECCION	CAUSANTE
1391876580001	COMPAÑIA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.	COMPRADOR
V25.379.700	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	VENDEDOR
V25.379.617	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	VENDEDOR
1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	VENDEDOR
0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	VENDEDOR
1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1119501000	67152	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Observaciones:

Compraventa de Gananciales , Derechos y acciones de lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Agua Potable, actualmente Barrio Santa Martha del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de Ciento treinta metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Libro : COMPRA VENTA

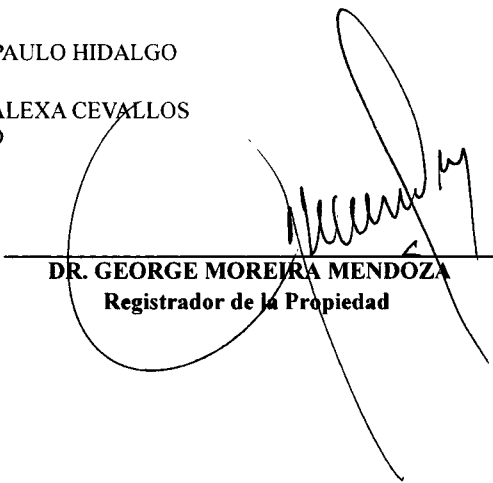
Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 29-oct./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: JUAN PAULO HIDALGO GILER

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

martes, 29 de octubre de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3003

Número de Repertorio:

6399

MANTA, martes, 29 de octubre de 2019